EsSalud

RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL N° 006 GCPS-ESSALUD-2012.

Lima, 20 ENE 2012

VISTA:

La Carta Nº 25-ORM-GCPS-ESSALUD-2012, de la Oficina de Recursos Médicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) del artículo 2º de la Ley Nº 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece como una de sus funciones, el formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 366-PE-ESSALUD-2010, de fecha 20.Ago.2010 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, estableciendo como una de sus funciones la de dirigir y controlar las actividades relacionadas con la selección, evaluación, asignación, distribución, uso y ubicación de medicamentos, materiales e insumos, equipamiento médico e instrumental quirúrgico en el ámbito institucional;

Que mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Nº 001-GP-ESSALUD-2003, de fecha 21 de marzo del 2003, se aprueba la Directiva Nº 001-GP-ESSALUD-2003 "Normas para regular los Comités y Comisiones Técnicas que se constituyen en la Gerencia de Prestaciones"; estableciéndose en el numeral 7.1.2, que los comités y comisiones tienen por finalidad prestar apoyo y asesoramiento técnico a la Gerencia de Prestaciones de Salud, para complementar la elaboración de los documentos técnicos de gestión, normas, informes, proyectos y/o Programas de atención a los asegurados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 60-GCPS-ESSALUD-2011, de fecha 11.Jul.2011, se designó a los miembros del "Comité de Material Médico Reusable de Cirugía Videoendoscópica – EsSalud", encargado de la revisión, actualización, modificación y exclusión del material médico de cirugía laparoscópica;

Que, mediante carta de vistos la Oficina de Recursos Médicos remite como producto del Comité antes mencionado, el listado y Especificaciones Técnicas del Material Médico Reusable de Cirugía Videoendoscópica para la especialidad de Traumatología y Neurocirugía, para su aprobación correspondiente;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Listado del Material Médico Reusable de Cirugía Videoendoscópica para la especialidad de Traumatología y Neurocirugía, el mismo que consta de treinta y siete (37) y cincuenta y cinco (55) ítems respectivamente; cuyo listado y especificaciones técnicas forman parte de la presente resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la implementación y verificación del cumplimiento del listado y especificaciones técnicas del material médico reusable aprobado, en las Redes Asistenciales de la Institución.
3. **DISPONER** que las Redes Asistenciales, gestionen el suministro de materiales e insumos en el marco del listado y especificaciones técnicas aprobadas mediante la presente resolución.
4. **DEJAR SIN EFECTO**, todo disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. RINO GARCIA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

Oswaldo A. Broncano Vásquez
Fedatario/Titular
Resolución N° 035-GCPS-ESSALUD-2011

20 ENE 2012